

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-11000-15-1623-2018

1623-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,231,641.9
Muestra Auditada	3,231,641.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del estado de Guanajuato por 3,231,641.9 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Publicación del Cálculo

1. Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en su Periódico Oficial del 31 de enero de 2017, la fórmula y metodología para determinar los montos que corresponden a cada municipio por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2017.

Entrega de Recursos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato recibió de la Tesorería de la Federación los recursos del FORTAMUNDF 2017 por 3,231,641.9 miles de pesos, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Variables de la fórmula de distribución

3. Con el análisis de metodología, fuentes de Información y Mecanismos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017; así como, del cálculo de distribución de los recursos por 3,231,641.9 miles de pesos en proporción directa con el número de habitantes de cada municipio y de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizadas a los 46 municipios del estado de Guanajuato, se constató que en 34 municipios se asignaron recursos que exceden el cálculo y en 12 municipios se asignaron menos recursos, en virtud de que el estado no consideró como base de cálculo, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 emitidos por el INEGI; por lo que se determinó una diferencia por 41,175.8 miles de pesos. El monto asignado a cada municipio es el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2017
(Miles de pesos)

No.	Municipio	Población del Estado (Intercensal 2015)	Importe según art. 38 de la LCF. (Intercensal 2015)	Importe distribuido por el Estado (Censo 2010)	Diferencias	
					Recursos no entregados	Recursos entregados en exceso
					A	B
1	Abasolo	90,990	50,232.9	49,674.1	558.8	
2	Acámbaro	112,125	61,900.9	64,222.0		2,321.1
3	San Miguel de Allende	171,857	94,877.2	94,470.5	406.7	
4	Apaseo el Alto	68,455	37,792.0	37,953.0		161.0
5	Apaseo el Grande	92,605	51,124.5	50,255.5	869.0	
6	Atarjea	5,128	2,831.0	3,304.5		473.5
7	Celaya	494,304	272,890.6	275,942.7		3,052.1
8	Manuel Doblado	38,832	21,438.0	21,879.5		441.5
9	Comonfort	82,572	45,585.6	45,823.1		237.5
10	Coroneo	12,068	6,662.4	6,886.4		224.0
11	Cortazar	95,961	52,977.2	52,068.6	908.6	
12	Cuerámara	28,320	15,634.6	16,085.3		450.7
13	Doctor Mora	24,219	13,370.6	13,738.6		368.0
14	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	152,113	83,977.1	87,278.5		3,301.4
15	Guanajuato	184,239	101,712.9	101,141.9	571.0	
16	Huanimaro	21,638	11,945.7	11,849.5	96.2	
17	Irapuato	574,344	317,078.3	311,856.4	5,221.9	
18	Jaral del Progreso	38,412	21,206.1	21,549.1		343.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

No.	Municipio	Población del Estado (Intercensal 2015)	Importe según art. 38 de la LCF. (Intercensal 2015)	Importe distribuido por el Estado (Censo 2010)	Diferencias	
					Recursos no entregados	Recursos entregados en exceso
					A	B
19	Jerécuaro	49,053	27,080.7	29,941.6		2,860.9
20	León	1,578,626	871,512.7	846,130.9	25,381.8	
21	Moroleón	50,377	27,811.7	29,076.9		1,265.2
22	Ocampo	23,528	12,989.1	13,361.0		371.9
23	Pénjamo	150,570	83,125.2	88,316.9		5,191.7
24	Pueblo Nuevo	11,872	6,554.2	6,578.9		24.7
25	Purísima del Rincón	79,798	44,054.1	40,522.4	3,531.7	
26	Romita	59,879	33,057.4	33,371.5		314.1
27	Salamanca	273,271	150,864.8	153,579.2		2,714.4
28	Salvatierra	100,391	55,422.9	57,167.8		1,744.9
29	San Diego de la Unión	39,668	21,899.5	21,854.8	44.7	
30	San Felipe	113,109	62,444.1	62,998.0		553.9
31	San Francisco del Rincón	119,510	65,977.9	66,896.2		918.3
32	San José Iturbide	78,794	43,499.9	42,652.3	847.6	
33	San Luis de la Paz	121,027	66,815.4	68,124.9		1,309.5
34	Santa Catarina	5,261	2,904.4	3,015.8		111.4
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	83,060	45,855.0	46,659.5		804.5
36	Santiago Maravatio	6,824	3,767.3	3,928.8		161.5
37	Silao de la Victoria	189,567	104,654.3	101,916.5	2,737.9	
38	Tarandacuó	12,256	6,766.2	6,856.9		90.7
39	Tarimoro	34,263	18,915.6	20,952.4		2,036.8

No.	Municipio	Población del Estado (Intercensal 2015)	Importe según art. 38 de la LCF. (Intercensal 2015)	Importe distribuido por el Estado (Censo 2010)	Diferencias	
					Recursos no entregados	Recursos entregados en exceso
					A	B
40	Tierra Blanca	18,960	10,467.3	10,705.6		238.3
41	Uriangato	62,761	34,648.5	34,932.5		284.0
42	Valle de Santiago	142,672	78,765.0	83,087.5		4,322.5
43	Victoria	20,166	11,133.1	11,674.6		541.5
44	Villagrán	58,830	32,478.3	32,857.3		379.0
45	Xichú	11,639	6,425.6	6,809.2		383.6
46	Yuriria	69,763	38,514.1	41,692.8		3,178.7
	Total	5,853,677	3,231,641.9	3,231,641.9	41,175.8	41,175.8

Fuente: Periódico Oficial del Estado, Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, tabulador de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y estados de cuenta bancarios.

2017-B-11000-15-1623-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no desarrollaron de manera correcta la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Entrega de recursos del FORTAMUNDF

4. Con la revisión de los mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF 2017) del estado de Guanajuato, se comprobó que de los 3,231,641.9 miles de pesos, entregados a los municipios, se encuentran con la documentación comprobatoria y

justificativa que ampara la entrega de recursos (recibos, estados de cuenta, etc.) de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, por 3,231,641.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,231,641.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato recibió 3,231,641.9 miles de pesos, los cuales transfirió a los municipios; sin embargo, la distribución de los recursos no se hizo conforme a la normativa, en virtud de que 12 municipios dejaron de recibir recursos, por lo que incurrió en inobservancias de la normativa al distribuir los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que el Gobierno del estado de Guanajuato no distribuyó los recursos del FORTAMUNDF 2017 en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en la distribución de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 38, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.